Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Resolución Directoral Nº 01362 2026-UGEL -VH

Vilcas Huamán, 10 NOV 2026

Vistos, la Orden de Proyección N°1437-2026-DREA-DUGEL-EPER-VH, Informe Técnico N°10-2026-GRA/DREA-UGELVH-AGP, y demás documentos adjuntos que corren en el presente acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que el artículo 39 de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

Por su parte el artículo 56 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57 del mismo Reglamento, establece que el Minedu, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, Respecto a los cargos de Directivos de IIEE, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el OFICIO-02089-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD, establece que la actividad de Adjudicación por acto público a cargo de la UGEL debe realizarse del 11/11/2026 al 18/11/2026;

Que, en el numeral 5.2.8.2.9 de la Norma Técnica menciona que, para los cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL, y Directivos de IIEE, cada instancia de gestión educativa realiza una adjudicación por acto público según las plazas disponibles que requieran adjudicar. Las plazas ofertadas en dichos actos públicos que no sean cubiertas, se adjudican en un acto público regional a cargo de la DRE.

Que, en el numeral 5.2.8.2.10 de la Norma Técnica menciona que una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el día en el que se realiza el acto público, esta fecha debe estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha

y los horarios de dicho acto. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora y lugar de los actos públicos.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.39 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, Para la adjudicación de plazas de directivos de IIEE, las DRE o UGEL deben seguir el siguiente orden, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria:

a) *Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.*

b) *Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.*

c) *Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.*

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.40 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, Los citados actos públicos pueden llevarse a cabo en un mismo día siempre que se siga el orden establecido y se consideren diferentes horarios. Tales precisiones deberán constar en el acto resolutivo con el que se convoque a la adjudicación. En ningún caso los actos públicos se pueden llevar en horarios paralelos del mismo día.

Que, mediante Resolución Directoral N°01313-2026, de fecha 03 de noviembre, se conformó el comité de Adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Respecto a los cargos de Directivos de IIEE

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, el comité de Adjudicación de la UGEL Vilcas Huamán mediante informe técnico N°010-2026-GRA/DREA-UGEL-AGP el jefe de Gestión Pedagógica Remite Informe Final correspondiente a la Etapa Descentralizada del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025– 2026: Directivos de instituciones educativas El presente informe consolida las acciones desarrolladas, los procedimientos de verificación escalafonaria y los resultados finales obtenidos por los tres (03) docentes evaluados durante la Etapa Descentralizada del proceso ha previsto realizar los actos públicos de Adjudicación prevista en la Norma técnica, en la fecha establecida en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando con Orden de Proyección, visado por el Jefe de Personal (e), el Director del Sistema Administrativo II, la Jefa(e) del Área de Gestión Institucional (AGI) y el Director del Programa Sectorial III de esta Sede Institucional; y,

De conformidad con la Constitución art 4° y 16°, Ley N° 31224, Ley N° 28044 art 79°, Ley N° 29944 art 33°, 35°, 41°, DS N° 004-2013-ED y modificatorias DS N° 008-2025-ED, DS N° 011-2012-ED, DS N° 001-2015-MINEDU, RM N° 008-2025-MINEDU, RVM N° 086-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional Sectorial N°1240-2026-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 10 de junio del 2026;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma para la Adjudicación por acto público en la UGEL Vilcas Huamán del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, Respecto a los cargos de Directivos de Instituciones Educativas de la siguiente manera:

ORDEN DEL ACTO PÚBLICO	LUGAR, FECHA, HORA DE LA RECALICACIÓN
a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.	*La UGEL no cuenta con plazas para este acto público*
b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.	FECHA:17/11/2026 HORA INICIO: 10:00 AM HORA DE TERMINO: 11:00 AM LUGAR: PJE: INCA WASI S/N DIRECCIÓN (DISTRITO Y PROVINCIA): PJE: INCA WASI-VILCASHUAMAN-VILCASHUAMAN REFERENCIA DEL LUGAR:AL COSTADO DE IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA VILCASHUAMAN.
c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.	*La UGEL no cuenta con plazas para este acto público*

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que, el equipo de informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la UGEL, la presente resolución Directoral en la fecha de su emisión.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación docente del Ministerio de Educación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. WALTER MEDINA LIZARBE
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

WML/DUGELVH
RRG.ADM
RJM/J.AGI (e)
RFB/R.PER (e)
WPG/PROY.
Proyecto N°1437-2026.